

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2700 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Otorrinolaringología, por el turno de acceso libre, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Otorrinolaringología, por el turno de acceso libre.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de abril de 2019 (BORM núm. 88, de 16 de abril) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de mayo de 2019 (BORM núm. 110, de 15 de mayo) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

El ejercicio correspondiente a la fase de oposición se realizó con fecha 23 de junio de 2019.

4.º) Con fecha de registro de entrada en el Servicio Murciano de Salud de 5 de abril de 2021, D.^a Marta María Arroyo Domingo, aspirante admitido en las pruebas selectivas mencionadas, formuló un incidente de recusación contra la designación de D. José Domingo Cubillana Herrero, Vocal Primero Titular y D.^a María Carmen Sarabia Bermejo Secretaria titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Por lo anterior, y habiéndose promovido el incidente de recusación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,



Resuelvo:

Primero.- Suspender la tramitación del proceso selectivo que fue convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero), al haberse promovido un incidente de recusación contra la designación de D. José Domingo Cubillana Herrero, Vocal Primero Titular y D.^a María Carmen Sarabia Bermejo Secretaria titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo, hasta su resolución.

Segundo.- Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de abril de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.